



UNIDAD DE DOCENCIA E  
INVESTIGACIÓN

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL IASS

El objeto del presente documento es establecer el procedimiento a seguir para el desarrollo de trabajos de investigación en el ámbito del Instituto AS.

### 1).- Ámbito de aplicación:

El presente procedimiento es de aplicación para cualquier estudio que implique la recopilación y posterior explotación de datos referidos a los usuarios del Instituto AS, sus trabajadores, así como a los servicios, unidades o procesos que se realicen en dicho Instituto. Queda excluido el análisis de datos para la elaboración de memorias de actividad de Centro o Servicios.

### 2).- Solicitud de autorización:

Para el desarrollo de un trabajo de investigación, la realización de encuestas o cualquier tipo de estudio que implique el uso de datos de usuarios, trabajadores o de los procesos de los servicios e instalaciones, en función de si se trata de un trabajador del I.A.S o no:

- a. El responsable de la investigación desarrolla su actividad profesional en un centro del I.A.S:

En este caso, presentará el Proyecto de Investigación con la solicitud de autorización en la Dirección del Centro quien derivará (con breve propuesta de viabilidad) a la Unidad de Docencia e Investigación.

- b. El responsable de la investigación no desarrolla su actividad profesional en un centro del I.A.S:

Presentará el Proyecto de Investigación con la solicitud de autorización directamente en la Unidad de Docencia e Investigación.

### 3).- Valoración de la solicitud presentada:

La Unidad de Docencia e Investigación, valorará la solicitud presentada conjuntamente al Proyecto de Investigación, para lo que podrá:

1º.- Solicitar al investigador las aclaraciones que estime oportunas.

2º.-Emitir directamente informe sobre la adecuación o no de la investigación, que elevará a la Gerencia.

3º.- Si fuera necesario, formalizar una Comisión de valoración, estará formada por la propia Unidad de Docencia e Investigación, los/las Directores/as de los Centros o Servicio/os donde se va a desarrollar la investigación y un Técnico del Instituto AS especialista en la materia objeto de la investigación solicitada (siempre que sea posible con experiencia en investigación). La Unidad de Docencia e Investigación coordinará dicha Comisión de valoración y emitirá un informe, fundamentado en la valoración realizada por la misma, sobre la adecuación o no de la investigación, que elevará a la Gerencia.

El plazo de ejecución de esta fase será como máximo de un mes.

### 4).- Autorización de la investigación:

Corresponde a la Gerencia del Instituto AS, la autorización o desestimación para la realización de trabajos de investigación, previo informe emitido por la Unidad de Docencia e Investigación y su comunicación al Director del proyecto de investigación.

El plazo de ejecución de esta fase será de 8 días.

### 5).- Proyecto de investigación:

Todo proyecto de investigación, más aún cuando éste tenga por objeto el manejo de datos personales, deberá contener de forma explícita los siguientes aspectos:

- a. Procedimientos y sistemas que se van a seguir para el cumplimiento de la normativa vigente con relación a la protección de datos de carácter personal.
- b. Cumplimiento de la normativa con relación a la necesidad de disponer de un Comité Ético de Investigación, en aquellos casos que sea de aplicación.

- c. En general, cumplimiento de la normativa vigente sobre materia de investigación.
- d. Exposición breve de los fines de la investigación (incluyendo, de existir objetivos de divulgación).
- e. Enumeración de los investigadores con breve referencia a su experiencia investigadora, si la tuviera, o en su defecto, a su histórico profesional. Definición del investigador principal o de referencia para el I.A.S. Así como, de existir, de la Dirección de la misma, para aquellos casos que se trate de una investigación en colaboración con la universidad.

El proyecto de investigación deberá sujetarse al esquema o modelo relacionado en el anexo-I del presente procedimiento.

6).- **Seguimiento del Proyecto de investigación:**

La Unidad de Docencia e Investigación realizará el seguimiento del desarrollo de la investigación. En aquellos casos en los que se haya formalizado la Comisión de valoración, la Unidad de Docencia e Investigación convocará periódicamente (la frecuencia se establecerá en función de tipo de investigación y de las características de la misma) a dicha Comisión para realizar el seguimiento de la investigación conforme se vaya desarrollando.

7).- **Conclusión de la investigación:**

Una vez finalizado el trabajo, el investigador hará entrega de un informe con las conclusiones pertinentes a la Unidad de Docencia e Investigación, quien lo remitirá a la Gerencia del Instituto AS.

Así mismo, el investigador presentará la propuesta para su publicación y solicitará la autorización a la Gerencia para la distribución o publicación a través de la Unidad de Docencia e Investigación.

Teniendo en cuenta que la propiedad intelectual del trabajo, en cuanto a los derechos patrimoniales, será siempre del Instituto AS, éste deberá respetar los derechos morales que corresponde al autor o autores de la investigación, en cuanto al reconocimiento de la autoría del trabajo y el respeto a la integridad del mismo y a su no alteración.

El plazo para resolver la autorización de publicación de la investigación en los medios oportunos será de quince días.

## ANEXO-I

### EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**INTRODUCCIÓN.-** Con la finalidad de unificar criterios, la comunidad científica ha acordado que cualquier proyecto de investigación ha de contar como mínimo: Con un planteamiento del problema a investigar, una justificación lógica para ello, enumerar los objetivos generales y específicos, definir la metodología, el plan de análisis y un cronograma.

Para ello y con la intención de facilitar la valoración que se ha de realizar, el Instituto de Atención Social y Sociosanitario recomienda, al menos, el siguiente protocolo en el diseño de la investigación:

#### **DISEÑO BÁSICO:**

- ♣ *Título de la investigación.*
- ♣ *Índice.*
- ♣ *Resumen.*
- ♣ *Introducción.*
- ♣ *Marco teórico*
- ♣ *Objetivos (Generales y específicos)*
- ♣ *Metodología*
- ♣ *Cronograma.*
- ♣ *Referencias bibliográficas*

#### **El título de la investigación.**

Deberá ser corto y que defina claramente en que consistirá el trabajo. Así mismo que concrete a que se aspira con la investigación propuesta.

### ***El índice.***

Es un listado donde ordenar las distintas partes que componen la investigación y que nos va a facilitar la localización de la información y de los distintos apartados de la misma.

### ***El resumen.***

Se debe intentar reducir el texto de los distintos apartados de la investigación, subrayando las cuestiones importantes que hagan que el lector pueda tener una visión general de lo que se pretende investigar, de los objetivos y del porqué de la misma.

### ***Introducción.***

El objetivo de la introducción debe ser, proporcionar al lector la suficiente información sobre el trabajo a realizar. Así como destacar la conveniencia e importancia de su realización

### ***Marco teórico.***

Se ha de fundamentar en desarrollar la hipótesis en la que se va a basar la investigación en base al diseño del problema que se ha planteado.

Esto radica en investigar las fuentes documentales que existan sobre el problema a investigar, averiguar, extraer y seleccionar la información de interés para cimentar el **marco teórico** pertinente.

### ***Objetivos (Generales y específicos).***

Deben exponer, claramente, las expectativas que se pretenden cubrir con el estudio en cuestión. Pueden ser generales o específicos, generalmente uno o dos generales y varios específicos.

### ***Metodología.***

Es el esclarecimiento de los procedimientos que se emplearán para lograr los objetivos definidos, volumen y selección de la muestra, los tipos de estudio y esquema general, universo de estudio, observación y unidad de análisis, criterios de inclusión y exclusión, etc.

### ***Cronograma.***

Se debe agregar al proyecto, un diagrama y un cronograma, donde se temporalice las distintas etapas del desarrollo de la investigación, exponiendo con detalle las diferentes etapas del proyecto y el tiempo expresado en semanas o meses que se va a utilizar en la investigación.

### ***Referencias bibliográficas.***

Debe contener, al final del trabajo, todas las citas y reseñas manejadas, con todos los datos necesarios a fin de ayudar a identificar cada fuente bibliográfica empleada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2016

  
Miguel Monzón Geara  
Coordinador de la Unidad de Docencia  
e Investigación del IASS

  
CONFORME  
Juan Carlos Martín Artiles  
GERENTE  


### **Referencias bibliográficas utilizadas.-**

- *Guía para escribir un protocolo de investigación. División de Salud y desarrollo humano. Organización Panamericana de la Salud.*
- *Investigación Científica: Protocolos de investigación; Autores. Zahira Tinoco Mora y Desiree Sáenz Campo. Costa Rica.*
- *Etapas del proceso de investigación, Autora. Azucena Pedraz. España*
- *Lineamientos para la elaboración de proyectos de investigación. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Autores Elvira Maycotte y Fernando Lozada. México.*
- *Trabajos de investigación; orientaciones y alineamiento para su presentación Autora. Maria Possamai de Méndez Casariego. Argentina.*
- *Protocolos de investigación Wikipedia. España.*
- *Proyectos de investigación. Elaborado por profesores docentes de grado 11 del colegio Nuestra Señora de Fátima Departamento de Idiomas. Área Español. Colombia*